DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343 | Viernes 2 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2181008

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

Núm. 170.- Santiago, 29 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en la ley Nº 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en los decretos Nº 1.307, de 2018, y Nº 22 de 2018, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través del decreto Nº 1.307, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se nombró como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a don Carlos Charme Fuentes, en calidad de titular, grado 1C, de la planta directiva del citado organismo para el período 3 de octubre de 2018 - 3 de octubre de 2021.

2. Que, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, a través del decreto Nº 222, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se renovó el nombramiento del Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol por un nuevo período de tres años a contar del 4 de octubre de 2021.

3. Que, con fecha 25 de abril de 2022, y de conformidad a lo establecido en los artículos quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882 y 148 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se solicitó la renuncia al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cargo de Alta Dirección Pública del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a don Carlos Charme Fuentes.

4. Que, don Carlos Charme Fuentes presentó su carta renuncia no voluntaria, la cual se hace efectiva a contar del 26 de abril de 2022.

Decreto:

Acéptase, a contar del 26 de abril de 2022, la renuncia presentada por don Carlos Charme Fuentes, RUN 13.335.399-2, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Izkia Siches Pastén, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl